



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 22 de Enero de 2024

DECRETO N° 008/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 19 de Enero de 2024, la Ordenanza N° 1122/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza se establece un beneficio adicional del 10 % (diez por ciento) al tributo sobre vehículos automotores para el ejercicio 2024;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1122/2024 – BENEFICIO ADICIONAL AL TRIBUTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL EJERCICIO 2024.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante de esta Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICесе, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


Ux. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA